



**AVISO**

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:** AUTO No 008

**USUARIO A NOTIFICAR:** CARLOS ANDRES ALVAREZ **documentos de identificación:** 1049609902

**FUNDAMENTO DEL AVISO:** imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta el envío del oficio GQRS No 188, Referencia Notificación Personal Auto

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE PÁGINA WEB:** 06 de febrero del 2015

**FECHA DE COMUNICACIÓN EN LA CARTELERA DEL GQRS No 240 del 06 de febrero de 2015 AL dieciséis (16) de Febrero de 2015**

**LA OFICINA QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

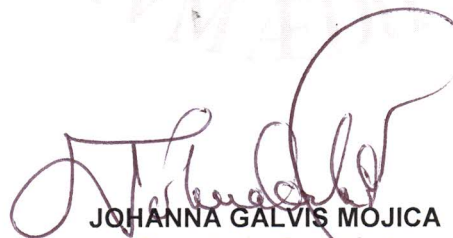
Hace saber que, mediante oficio GQRS No.188 del veintiocho (28) del mes de enero Del año 2015, destinado A la Usuaría CARLOS ANDRES ALVAREZ , se le comunicó que la Oficina Quejas, Reclamos Y Sugerencias De La Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia, expidió Auto número 008 de fecha veintiocho (28) Enero de 2015 mediante el cual se decreta cesación de trámite y se ordena archivo de la Queja con Radicación 2015 – 003 adelantados en contra Facultad de Administración de Empresas y Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la Notificación del acto administrativo, del cual la Usuaría CARLOS ANDRES ALVAREZ figura como interesada.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la Usuaría CARLOS ANDRES ALVAREZ, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por AVISO del referido Auto No 008 de fecha veintiocho de enero de 2015, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, el cual se fija por termino cinco (5) días.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso de reposición en vía gubernativa,

Para constancia se firma,



**JOHANNA GALVIS MOJICA**  
Secretaria Ejecutiva  
Grupo Quejas, Reclamos Y Sugerencias  
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia



Johanna Galvis Mojica <johanna.galvis@uptc.edu.co>

**QUEJA No 2015-003**

Johanna Galvis Mojica <johanna.galvis@uptc.edu.co>  
Para: naak125@hotmail.com

6 de febrero de 2015, 18:51

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
GRUPO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS  
Edificio Administrativo 1 piso  
Correo: quejas.reclamos@uptc.edu.co  
Telefax: 7440585 Ext.: 2580  
Línea Gratuita  
018000918782

Tunja, 06 de febrero de 2015  
GQRS No 240

Señor  
CARLOS ANDRES ALVAREZ  
naak125@hotmail.com

Ref. QUEJA No 2015-003

Cordial Saludo:

EL Grupo de Quejas, Reclamos y Sugerencias dando cumplimiento al Acuerdo 014 de 2005 y a lo preceptuado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011; Por medio del presente escrito me dirijo a Usted con el objeto de Notificarle por AVISO el Auto de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil quince (2015) proferido dentro de la QUEJA No. 2015-003. (Adjunto)

Atentamente,

*Grupo de Quejas, Reclamos y Sugerencias*  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ANEXO

- AVISO DE NOTIFICACIÓN
- AUTO DE CIERRE

Redactó y Transcribió: Johanna G.

**2 archivos adjuntos**

 **QUEJA No 2015-003.pdf**  
849K

